



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

Paucará, 29 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 029-2022-IVR/OCI/GLP, de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por la Oficina de Computación e Informática, Informe N° 021-2022-OP/MDP-A/HVCA, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por la Oficina de Patrimonio, Informe N° 053-2022-ULSA/SGAF/MDP, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por la Unidad de Logística, Informe N° 052-2022-MDP-UT/PDLCM, de fecha 01 de marzo de 2022, suscrito por la Unidad de Tesorería y Caja, Memorando N° 260-2022-GPRH/GM/GLP, de fecha 03 de marzo de 2022, suscrito por la Gerencia municipal, Informe N° 193-2022-SGIDUR-UOP/AAMR, de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por la Unidad de Obras Públicas, Informe N° 013-2022-YMLDLC-EII/MDP, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por la Oficina de Imagen Institucional, Informe N° 198-2022-FSH/JUSyLO/MDP, de fecha 07 de abril de 2022, suscrito por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 020-2022/AMRH/TDI/GLP, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por la Oficina de TDI, Informe N° 080-2022-LMSC/USP-SGPSSP/GLP, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por la Unidad de Servicios Públicos, Informe N° 006-2022-SGPSSP/NSQ-JT/MDP, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Oficina de Tránsito y Transporte, Informe N° 153-2021-VTQ/RPA/MDP, de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por la Oficina de Programas Alimentarios, Informe N° 059-2022-YRCO/SGPSSP/MDP, de fecha de 24 de marzo de 2022, suscrito por la Sub Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos, Informe N° 053-2022-S.A/GLP, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito Oficina de Alcaldía, Informe N° 014-2022/SDM/OAC/GLP, de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por la Oficina de Archivo Central, Informe Técnico N° 007-2022-OP/MDP-A/HVCA, de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por la Oficina de Patrimonio, Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2022-GLP/CM, de fecha 26 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: "Las normas contenidas en la presente ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la superintendencia nacional de bienes estatales – SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el sistema nacional de bienes estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la constitución política del Perú y las leyes correspondientes; asimismo, para las personas naturales y jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales", siendo que, el literal f) del artículo 8° de la citada norma señala que: "Las entidades que conforman el sistema nacional de bienes estatales en cuanto administran o disponen de bienes estatales son las siguientes: f) los gobiernos locales y sus empresas";

1

Por el desarrollo Integral y Sostenible..

Plaza Principal S/N Paucará-Acobamba-Huancavelica

E-mail: muni.paucara2019.2022@gmail.com- www.munipaucara.gob.pe Telf.: 064-622074



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, sus modificatorias, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades. Y el acápite III sobre el alcance de la misma, precisa que: "(...) los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las entidades que cuentan con régimen legal propio para la gestión de los bienes de propiedad, aplicaran la presente directiva supletoriamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 publicado en el peruano el 12 de octubre del 2020 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", y modificado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo del 2021, que tiene como objeto establecer los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, con el fin que sean procesados de acuerdo al Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM;

Que, mediante Informe N° 029-2022-IVR/OCI/GLP, de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la Oficina de Computación Informática, hace mención que la revisión de los bienes y equipos propuestos para dar de baja presentan fallas técnicas, mencionando que no pueden ser reparados ni repotenciados dado a su antigüedad y obsolescencia tecnológica, por encontrarse en estado de conservación malo (M), y han alcanzado el fin de su vida útil por su uso y resulta onerosa su reparación;

Que, mediante Informe N° 021-2022-OP/MDP-A/HVCA, de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por la Oficina de Patrimonio, quien solicita a la Oficina de Computación Informática la revisión técnica de los bienes propuestos para dar de baja, solicitados por las diferentes oficinas de la MDP;

Que, mediante Informe N° 053-2022-ULSA/SGAF/MDP, de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por la Unidad de Logística, quien solicita dar de baja ocho (08) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 052-2022-MDP-UT/PDLCM, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por la Unidad de Tesorería y Caja, quien solicita dar de baja un (01) bien en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Memorando N° 260-2022-GPRH/GM/GLP, de fecha 03 de marzo del 2022, suscrito por la Gerencia Municipal solicita dar de baja un (01) bien en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 193-2022-SGIDUR-UOP/AAMR, de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por la Unidad de Obras Públicas, quien solicita dar de baja cinco (05) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 013-2022-YMLDLC-EII/MDP, de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por la Oficina de Imagen Institucional, quien solicita dar de baja diecisiete (17) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 198-2022-FSH/JUSyLO/MDP, de fecha 07 de abril del 2022, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicita dar de baja tres (03) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 020-2022/AMRH/TDI/GLP, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por la Oficina de TDI, quien solicita dar de baja ocho (08) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 080-2022-LMSC/USP-SGPSSP/GLP, de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por la Unidad de Servicios Públicos, quien solicita la baja de nueve (09) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01.



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

Que, mediante Informe N° 006-SGPSSP/NSQ-JT/MDP, de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por la Oficina de Tránsito y Transporte, quien solicita la baja de dos (02) bienes en estado de desuso, cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante el Informe N° 153-2021-VTQ/RPA/MDP, de fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito por la Oficina de Programas Alimentarias, quien solicita la baja de un (01) bien en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 059-2022-YRCO/SGPSSP/MDP, de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por la Sub Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos, quien solicita la baja de cinco (05) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 053-2022-S-A/GLP, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por la Oficina de Alcaldía, quien solicita dar de baja tres (03) bienes en estado de desuso, lo cual detalla en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe N° 014-2022/SDM/OAC/GLP, de fecha 21 de abril del 2022, suscrito por la Oficina de Archivo Central, quien solicita la baja de tres (03) bienes en estado de desuso, lo cual detallo en el Anexo N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2022-OP/MDP-A/HVCA, de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por la Oficina Patrimonio, quien solicita la aprobación en sesión de concejo y la emisión de resolución administrativa para dar de baja sesenta (60) bienes en estado de desuso, por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" (Anexo N° 01) de la Municipalidad Distrital de Paucará;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2022-GLP/CM, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó la baja de sesenta (60) bienes por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" bienes del activo fijo con un valor actualizado de S/. 22,017.42 (Veintidós mil diecisiete con 42/100 Soles) y un valor neto total de S/. 8,305.53 (Ocho mil trescientos cinco con 53/100 Soles) asignados y ubicados en la Municipalidad Distrital de Paucará, conforme al Informe Técnico N° 007-2022-OP/MDP-A/HVCA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-GLP/ALC, de fecha 06 de enero de 2022, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Sub Gerente Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Baja de sesenta (60) Bienes por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" bienes del activo fijo con un valor actualizado de S/. 22,017.42 (Veintidós mil diecisiete con 42/100 Soles) y un valor neto total de S/. 8,305.53 (Ocho mil trescientos cinco con 53/100 Soles) asignados y ubicados en la Municipalidad Distrital de Paucará, conforme al Informe Técnico N° 007-2022-OP/MDP-A/HVCA, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2022-GLP/CM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Contabilidad, registre el Baja contable de los bienes muebles que hace referencia el artículo precedente; así como la Oficina de Patrimonio, registre la Baja del bien que se detallan en el expediente que consta en la presente resolución.



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

ARTÍCULO TERCERO: CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIZAR¹, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, de la Unidad de Logística y Oficina de Patrimonio que intervienen en la evaluación y determinación del Informe Técnico para baja de bienes, sobre posible hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Paucará, conforme a Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
[Signature]
LIC. OSWALDO HUARASC RUIZ
Sub. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
Unidad de Contabilidad
Oficina de Patrimonio.
Archivo.

¹ 1.18. Principio de responsabilidad. - La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico. - Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por el desarrollo Integral y Sostenible..



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

ANEXO N° 01

RELACION DE SESENTA (60) BIENES NO DEPRECIABLES PARA DAR DE BAJA POR CAUSAL DE "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAE"

N° DE ORD.	CODIGO DE MARGESI SBN	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO DE COSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACION (S)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR						
1	740895000132	TECLADO-KEYBOAR	SN			NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
2	742208530009	CAMARA FOTOGRAFICA	BRIG STRATO N	030422	1017462097	PLOMO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
3	462252150110	ESTABILIZACOR	FORZA	FVR-1202UBB		NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
4	740841000043	IMPRESORA LASER	HP	CE568A	S122332375	NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
5	952210510001	AUDIFONOS (MAYOR A ¼ UIT)	SN			PLOMO	MUY MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
6	952210510002	AUDIFONOS (MAYOR A ¼ UIT)	SN			PLOMO	MUY MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
7	952214700001	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	DS-TRV280	738405	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
8	952214700002	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	DSR-5R68	738405	PLOMO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
9	952214700007	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	DCR-X45	738405	PLOMO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
10	952260580031	PARLANTE EN GENERAL (MAYOR A ¼ UIT)	AOC			NEGRO	MUY MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
11	952285140006	TELEVISOR A COLORES	IMACO		27110	PLOMO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
12	952285770001	TELEVISOR DE PLASMA	LG	47LK450	109KCLH8V 816	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
13	742200500003	CALCULADORA CIENTIFICA	CASIO	HR-8TM		NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
14	672238850001	ENMICADORA	TOWER				MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
15	462252150038	ESTABILIZADOR	FORZA			NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
16	740895000022	TECLADO KEYBOARD	GENIUS			NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
17	740895000058	TECLADO KEYBOARD	MICRON ICS			NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
18	740895000144	TECLADO KEYBOARD	HP			NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
19	952282870007	TELEFONO	PANASONIC			BLANCO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
20	740841000016	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET	VNF3T38697	PLOMO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
21	740841000057	IMPRESORA LASER	HP	LASERJET	BRCSH8KK Q	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
22	952214700015	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	W810	DSC-W810	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
23	462252150053	ESTABILIZADOR	FORZA	NO FVR-1002	1122243027 3	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
24	462252150088	ESTABILIZADOR	COP			NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
25	602207850001	BALANZA ELECTRONICA	GUERZA	ACS-EA	811371		MUY MALO	9050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.
26	740841000036	IMPRESORA LASER	HP	CB41A	BRGSDBL2T V	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM.



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

27	740895000015	TECLADO-KEYBOARD	GENIUS	MC-K639	WE0492032 473	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
28	952214700009	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	PANASO NIC	DMC-FH6			MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
29	952258150077	MONITOR DE PANTALLA PLASMA	HP	L4523A		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
30	462252150014	ESTABILIZADOR	OLT SYSTEM		2004-37JS	PLOMO BALNCO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
31	462252150027	ESTABILIZADOR	PREMIU M			NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
32	740895000053	TECLADO KEYBOARD	OMEGA		15004089	NEGRO PLOMO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
33	742208970037	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANO	PC2197	0902610465 32		MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
34	952260580017	PARLANTES EN GENERAL	DELUX	HW-6218		PLOMO	MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
35	952214700018	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	DSC-W800		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
36	742208970043	CAMARA FOTOGRAFICO DIGITAL	CANON	POWER SHOT	8.82061E+11	GRIS	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
37	462252150083	ESTABILIZADOR	STABIL LINE			NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
38	740895000105	TECLADO KEYBOARD	ECOTRE ND	3IN1		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
39	740895000164	TECLADO KEYBOARD	DATAON E	DAT-423		NEGRO	MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
40	742223580036	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANEER	EPSON	L375	WBJK18516 2	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
41	952270970001	RADIO TRANSMISOR	LINTON	LT-8800		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
42	462252150046	ESTABILIZADOR	FORTEX	CDP1200W		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
43	952260580021	PARLANTES EN GENERAL	CYBERT EL	5630	0600900024 1	NEGRO	MUY MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
44	952274800004	REPRODUCTOR DE DISCO VERSATIL - DVD	LG	BP450-N	503HZUVZO 414Z	NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
45	462252150057	ESTABILIZADOR	MEGA POWER	1.2KVA		NEGRO	MUY MALO	91050301	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
46	952260580013	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A ¼ UIT)	CYBERT EL	CYBS630	0609000195	NEGRO	MALO	1503020303	-	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
47	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	DG31PR		NEGRO	MUY MALO	1503020301	1,00	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
48	740899500106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION			NEGRO	MUY MALO	1503020301	591.32	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
49	952247040001	INTERCONECTOR RADIO TELEFONICO	TAROT				MUY MALO	1503020303	1,341.78	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
50	740805000072	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	INTEL COREI7		NEGRO	MUY MALO	1503020301	1,00	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
51	740899500088	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU				NEGRO	MALO	1503020301	391.61	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
52	740899500104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	DP35DP		NEGRO	MALO	1503020301	1,00	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
53	952214700008	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	SONY	HXR-NX70N	738405	NEGRO	MUY MALO	1503020303	797.94	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
54	952260580030	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A ¼ UIT)	SPARCO	MICS32288		NEGRO	MUY MALO	1503020303	591.09	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
55	952260580038	PARLANTES (MAYOR A ¼ UIT) 80W		HB8028		NEGRO	MUY MALO	1503020303	279.76	RAEE	0,00	ALM. PATRIM

6

Por el desarrollo Integral y Sostenible..



GOBIERNO LOCAL DE PAUCARÁ ACOBAMBA-HUANCAVELICA

Creado por ley N° 9718 del 15 de Enero de 1943



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2022-SGAF/GLP

56	952260580039	PARLANTES (MAYOR A ¼ UIT) 80W		HB8028		NEGRO	MALO	1503020303	279.76	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
57	952260580040	PARLANTES (MAYOR A ¼ UIT) 80W		HB8028		NEGRO	MUY MALO	1503020303	279.76	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
58	952260580041	PARLANTES (MAYOR A ¼ UIT) 80W		HB8028		NEGRO	MUY MALO	1503020303	279.76	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
59	740805000094	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	15-DA2004LA		BLACK	MUY MALO	1503020201	3,468.75	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
60	740805000003	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PAVILIONDV 6	4CA9495M8 R	NEGRO	MUY MALO	91050301	1,00	RAEE	0,00	ALM. PATRIM
MONTO TOTAL DE VALOR NETO									SI 8,305.53			



Por el desarrollo Integral y Sostenible..